

ASCENSO 2025 – EDUCACIÓN BÁSICA MININTER

PREGUNTAS FRECUENTES

Sobre requisitos

1. ¿Cuáles son los requisitos para participar del concurso?

Los requisitos son los siguientes:

- Contar con la permanencia mínima de años de servicios oficiales en la escala magisterial a la que pertenece; y
- Contar con idoneidad ética y profesional.

2. ¿En qué consiste el requisito de permanencia mínima en la escala magisterial?

En cumplir con el tiempo mínimo de servicios oficiales prestados de manera efectiva por el profesor, en la condición de incorporado en la CPM, el mismo que incluye el período de licencia con goce de remuneraciones y vacaciones.

3. Me encuentro en la tercera escala magisterial, ¿cuál es la permanencia mínima de años de servicio que debo cumplir en mi escala para participar en el concurso?

La permanencia mínima de años de servicio que debe cumplir es de tres (3) años.

4. Me encuentro laborando en una IE ubicada en área calificada como rural o en un distrito de una zona de frontera y postulo a la cuarta escala magisterial, ¿tengo algún beneficio para reducir la permanencia mínima requerida en mi escala?

Sí, si usted postula a la cuarta escala magisterial, se le reduce un (1) año la permanencia mínima requerida, siempre que cumpla con las siguientes condiciones:

- Prestar servicios en las IIEE ubicadas en las áreas calificadas como rurales o en un distrito de una zona de frontera desde el inicio de la fecha de la actividad de inscripción al concurso hasta la emisión de la resolución de ascenso de escala magisterial; y
- Haber prestado servicios en las IIEE ubicadas en las áreas calificadas como rurales o en un distrito de una zona de frontera los tres (3) años anteriores a la fecha de inicio de la actividad de inscripción al concurso. La prestación de los servicios debe ser continua y no debe ser interrumpida, a excepción de las licencias con goce de remuneraciones y vacaciones.

Ambas condiciones son verificadas por el Comité de Evaluación con su legajo personal.

5. ¿Cómo saber si una IE se encuentra ubicada en área calificada como rural o en un distrito de una zona de frontera?

Esta información la encuentra en los anexos del padrón de IIEE ubicadas en zona rural o zona de frontera que aprueba el Minedu cada año y se publican en su portal institucional.

6. ¿Desde qué fecha se contabiliza la permanencia mínima en la escala magisterial?

Se contabiliza desde la fecha que entró en vigencia su resolución de ascenso a la tercera escala.

7. ¿Hasta qué fecha se contabiliza la permanencia mínima en la escala magisterial?

Hasta la fecha de inicio de la actividad de inscripción al concurso, es decir, hasta el 14 de noviembre de 2025.

8. ¿Dónde debo declarar que cumpla con el requisito de contar con la permanencia mínima en la escala magisterial y con qué documento se verifica?

En el formulario de inscripción y se verifica con su legajo personal que se encuentra en la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Mininter o en la Dirección de Recursos Humanos de la PNP según corresponda.

9. ¿En qué consiste el requisito de idoneidad ética y profesional?

En verificar que cuente con lo siguiente:

- a) Que el grupo de inscripción corresponda a la modalidad y nivel/ciclo de la plaza donde se encuentra laborando o donde se encuentra incorporado en la CPM, salvo para las especialidades de Educación Física, Arte y Cultura, Educación Religiosa e Inglés, en la que debe ser evaluado con el título de profesor o licenciado en educación y la especialidad que acredita.
- b) No tener condena por el delito de la Ley N°29988, Ley N°30901 y Ley N°30794.
- c) No tener condena por delitos dolosos diferentes a los señalados en el literal b).
- d) No encontrarse con sanción vigente ni tener sanciones registradas en su legajo personal y/o inscritas en el RNSSC.

10. ¿Dónde debo declarar que cumpla con el requisito de contar con idoneidad ética y profesional y con qué documento se verifica?

En el formulario de inscripción y se verifica con su legajo personal que se encuentra en la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Mininter o en la Dirección de Recursos Humanos de la PNP según corresponda. En el caso de los literales b) y c) del requisito, la verificación se realiza a través del aplicativo dispuesto por la DIED con la información remitida por OTEPA.

11. Si tengo licencia con o sin goce de remuneraciones, ¿puedo participar en el concurso?

Sí, puede participar siempre que cumpla con los requisitos de permanencia mínima en la escala magisterial y cuente con idoneidad ética y profesional.